CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Entre Municipalidad de San Joaquin, domiciliada en General Bernardino Caballero c/ Palma, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nelson Fernando González, con Cédula de Identidad N° 2.071.770 Intendente, Emerenciano R. Cáceres C.I Nº 3.696.427 Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente, domiciliada en Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Ortiz Céspedes , con Cédula de Identidad N° 1.308.407, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	FF.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*01*	*01*	*00*	*00*	*360*	*30*	*011*	*05*	*8.000.000*
2016	*01*	*01*	*00*	*00*	*360*	*30*	*008*	*05*	*128.388.890*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307207

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

Municipalidad S.

Total: *136.388.890*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento treinta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta: 280 (doscientos ochenta) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estacion de Servicio Copetrol San Vicente de Carayao

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la *Municipalidad de San Joaquín*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

Fecha:_____
CD Nº: 01/2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA Incluido)**
1-	15101505-001	Gasoil – Diesel Tipo III (500 ppm)			Litro	8.000	Boca de expendio	4.500	36.000.000
2-	15101505-9999	Gasoil – Diesel Tipo I (50 ppm)			Litro	10.000	Boca de expendio	6030	60.300.000
3-	15101503-999	Nafta Ron 95			Litro	1000	Boca de expendio	5.570	5.570.000
4-	15121501-005	Aceite para máquinas pesadas 60			Litro	200	Balde	28.000	5.600.000
5-	15121520-002	Aceite para vehículos 20-50			Litro	25	Balde	25.000	625.000
6-	15121501-001	Aceite para vehículo hidráulico			Litro	100	Balde	20.000	2.000.000
7-	15121501-005	Aceite para maquina pesadas – aceite 90			Litro	100	Balde	25.000	2.500.000
8-	15121501-005	Aceite para maquina pesada a aceite 15-40			Litro	200	Balde	28.000	5.600.000
9	15101503-005	Nafta Ron 85			Litro	4.241	Boca de Expendio	4.290	18.399.890
**TOTAL									136.388.890

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Joaquín República del Paraguay al día veinte y uno del mes marzo y año dos mil diez y seis.

Firmado por: Proveedor

COPETROL
S.A. SAN VICENTE

Carlos Alberto Díaz Casades
Estación de Servicios Copetrol San Vicente
Caraapé - Py.

Firmado por: Contratante

Municipalidad San Joaquín
Secretaría General
Dpto. Del Caaguazú

Emerenciano Cáceres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
Intendencia

Nelson Fernando González
Intendente